

**EJEMPLO 1**  
**SENTENCIA DE REPARTICIÓN EQUITATIVA**  
**(TODO INCLUIDO, SIN ANEXO)**

DEMANDANTE	TRIBUNAL JUDICIAL DE DISTRITO 22
CONTRA	NÚMERO DE EXPEDIENTE _____
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ST. TAMMANY, LOUISIANA

---

**SENTENCIA DE REPARTICIÓN EQUITATIVA**

ANTE ESTE TRIBUNAL comparecen (NOMBRE DEL ESPOSO) y (NOMBRE DE LA ESPOSA), quienes después de sugerir a este Honorable Tribunal que un acto para repartir equitativamente la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias existentes anteriormente entre ellos y adjudicar todas y cada una de las demás reclamaciones surgidas de la sociedad conyugal anterior o el régimen matrimonial anterior ha sido presentado en el procedimiento antes mencionado y numerado de conformidad con La. R.S. 9:2801, et seq., el cual de conformidad con La. R.S. 9:2802 el régimen matrimonial ha terminado mediante este procedimiento mediante sentencia fechada el \_\_\_\_\_ (o por sentencia emitida en conjunto con el mismo) y después de sugerir adicionalmente que las partes estipularon y llegaron a una *transacción* o *acuerdo* de conformidad con La. C.C. Art. 3071, como se establece con mayor detalle en la Repartición Equitativa de Propiedad de la Sociedad Conyugal, como se estipula con más detalle en la presente Sentencia de Repartición Equitativa Acordada por las Partes;

De acuerdo con lo anterior, después de considerar lo estipulado por las partes como se establece en la Repartición Equitativa de Propiedad de la Sociedad Conyugal marcado como Anexo "A" y adjunto al mismo, la legislación y estipulaciones a favor del mismo,

SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que los activos y pasivos de la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias antes existente entre (NOMBRE DEL ESPOSO) y (NOMBRE DE LA ESPOSA), y cualesquiera otras reclamaciones que surjan de la sociedad conyugal anterior o el régimen matrimonial anterior, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las reclamaciones para reembolsos, registros contables, contribuciones a la educación o capacitación de conformidad con La. C.C. Art. 121, et seq, sean por este medio repartidos, asignados y cedidos como se indica a continuación:

SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigna, cede y otorga a (NOMBRE DEL ESPOSO) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, que son un interés del cien (100%) por ciento, de los siguientes bienes inmuebles descritos:

[DESCRIPCIÓN LEGAL/DE LA PROPIEDAD – **el domicilio no es suficiente**]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigne, ceda y otorgue a (NOMBRE DEL ESPOSO) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, que son un interés del cien (100%) por ciento, de los siguientes bienes muebles materiales descritos que se encuentran actualmente en su posesión:

[DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES MATERIALES]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que (NOMBRE DEL ESPOSO) deberá recibirlos objetos antes referidos en posesión de (NOMBRE DE LA ESPOSA) (especificar ubicación) a una hora mutuamente conveniente y a su cargo, junto con su propiedad por separado que se encuentre en posesión de (NOMBRE DEL ESPOSO), descritos con más detalle como se indica a continuación:

[DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD POR SEPARADO]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigne, ceda y otorgue a (NOMBRE DEL ESPOSO) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, siendo estos del cien (100%) interés porcentual, de los siguientes bienes muebles inmateriales descritos que se encuentran actualmente en su posesión:

[DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES INMATERIALES]

SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigne, ceda y otorgue a (NOMBRE DE LA ESPOSA) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, siendo estos del cien (100%) interés porcentual, de los siguientes bienes inmuebles:

[DESCRIPCIÓN LEGAL/DE LA PROPIEDAD – **el domicilio no es suficiente**]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigne, ceda y otorgue a (NOMBRE DE LA ESPOSA) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, siendo estos del cien (100%) interés porcentual, de los siguientes bienes muebles materiales descritos que se encuentran actualmente en su posesión:

[DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES MATERIALES]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que (NOMBRE DE LA ESPOSA) deberá recibir los objetos antes referidos en posesión de (NOMBRE DEL ESPOSO) (especificar ubicación) a una hora mutuamente conveniente y a su cargo, junto con su propiedad por separado que se encuentre en posesión de (NOMBRE DEL ESPOSO), descritos con más detalle como se indica a continuación:

[DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD POR SEPARADO]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por este medio se le asigne, ceda y otorgue a (NOMBRE DE LA ESPOSA) la propiedad exclusiva y todos los derechos, títulos e intereses, siendo estos del cien (100%) interés porcentual, de los siguientes bienes muebles inmateriales descritos que se encuentran actualmente en su posesión:

[DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES INMATERIALES]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que se le asigne a (NOMBRE DEL ESPOSO) la siguiente deuda y (NOMBRE DEL ESPOSO) deberá salvaguardar, indemnizar y redimir a (NOMBRE DE LA ESPOSA) de toda responsabilidad por el pago de:

[DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA ASUMIDA POR (NOMBRE DEL ESPOSO)]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que se le asigne a (NOMBRE DE LA ESPOSA) la siguiente deuda y (NOMBRE DE LA ESPOSA) deberá salvaguardar, indemnizar y redimir a (NOMBRE DEL ESPOSO) de toda responsabilidad por el pago de:

[DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA ASUMIDA POR (NOMBRE DEL ESPOSO)]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que se dicte sentencia a favor de (NOMBRE DE LA ESPOSA/NOMBRE DEL ESPOSO) y contra (NOMBRE DE LA ESPOSA/NOMBRE DEL ESPOSO), por el monto de \$ \_\_\_\_\_, después de tomar en cuenta todas las reclamaciones y reembolsos, registros contables, contribuciones a la educación o entrenamiento de conformidad con La C.C. Art. 121, et seq. y todas y cada una de las reclamaciones surgidas de la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias existentes anteriormente entre ellos. Esta suma compensatoria se pagará como se indica a continuación:

[DESCRIPCIÓN DEL PAGO, es decir, PAGARÉ, EFECTIVO, ETC.]

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que las partes, a solicitud y expensas de la otra, en cualquier momento y ocasionalmente de aquí en adelante, lleven a cabo todos y cada uno de los pasos y firmar todos los documentos, instrumentos y garantías que la otra parte pudiera razonablemente necesitar para los fines de otorgar plena vigencia y efecto a las disposiciones de esta Sentencia de Repartición Equitativa. Sin limitar en manera alguna la generalidad de lo anterior, las partes deberán firmar toda la documentación que pudiera ser necesaria y/o requerir la transferencia de la propiedad repartida y/o transferida en el presente documento de acuerdo con los términos y disposiciones contenidos en el mismo, para todos los fines incluyendo, pero no limitado a los propósitos de afectar la inscripción en los registros de transmisión de título de propiedad e/o hipoteca del municipio en donde se encuentran las propiedades en caso de que ambas partes lo soliciten.

SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que no se creará ningún gravamen del vendedor, condición resolutoria o derecho de rescisión en favor de las partes y, si por cualquier motivo, se crea inadvertidamente un gravamen del vendedor, condición resolutoria o derecho de rescisión por esta sentencia, en su caso, por este medio renunciarán a cualquier gravamen del vendedor, condiciones resolutorias o derechos de rescisión.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que por el presente documento se levanten, cancelen y eliminen la resolución de restricción temporal emitida contra (NOMBRE DEL ESPOSO) registrada bajo el Acta Número \_\_\_\_\_ y la resolución de restricción temporal emitida contra (NOMBRE DE LA ESPOSA) de los registros hipotecarios del Secretario del Tribunal del municipio de \_\_\_\_\_, Louisiana.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que, en caso de surgir una disputa con respecto al cumplimiento de este acuerdo, la parte prevaleciente tendrá derecho a recuperar sus gastos y honorarios razonables de abogado.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que el embargo preliminar recíproco emitido contra ambas partes, que restrinja, impida y prohíba a cada una de ellas, o a cualquier otra persona, entidad, empresa, corporación o sociedad que actúe o diga actuar en su representación en cualquier asunto relacionado, enajenar, gravar o desechar cualesquiera o todos los activos de la sociedad conyugal de adquisiciones y ganancias existentes anteriormente entre ellas contenidos en la Sentencia específica sobre las órdenes fechada el \_\_\_\_\_ y registrada en el Acta Número \_\_\_\_\_ sea por este medio levantado, cancelado y eliminado de los registros del Secretario del Tribunal del municipio de \_\_\_\_\_, Louisiana, y que dicha Sentencia sobre las órdenes permanecerá en pleno vigor y efecto en todos los demás aspectos.

ADEMÁS SE ORDENA, FALLA Y DECRETA que el procedimiento de repartición equitativa presentado en el procedimiento antes mencionado y numerado por este medio se desestime sin derecho a nuevo juicio y (NOMBRE DEL ESPOSO) deberá pagar \_\_\_% de los costos del tribunal y (NOMBRE DE LA ESPOSA) deberá pagar \_\_\_% de los costos del tribunal de este procedimiento.

SENTENCIA LEÍDA, DICTAMINADA Y FIRMADA en las Cámaras/Audiencia abierta en \_\_\_\_\_, Louisiana, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ DE DISTRITO

ESTIPULADO Y APROBADO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO:

Abogado de (NOMBRE DEL ESPOSO)  
Número de registro, dirección y número telefónico

(NOMBRE DEL ESPOSO)

Abogado de (NOMBRE DE LA ESPOSA)  
Número de registro, dirección y número telefónico

(NOMBRE DE LA ESPOSA)